

FR - 1 NOV 1995

13567

Juan Sesto

27-10-95

~~1532~~
1532

~~Juan Sesto~~
31-10-95
1532

Señor Superintendente de Compañías:

Con el presente escrito me permito acompañar la tercera copia certificada, debidamente inscrita, de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por los señores René Recalde Aguirre y otros a favor de Patricio Recalde Mera y otros, de Almacén Guayaquil Cía Ltda. de la ciudad de Quito (Expediente No. 13567-77)

Sírvase disponer que el referido documento se lo incorpore al expediente de la compañía.

Por la atención dispensada, reciba usted mis agradecimientos.

René Recalde Aguirre

G E R E N T E

Almacén Guayaquil Cía. Ltda.

Superintendencia de Compañías
OFICINA MATRIZ
OCT 27 1995
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

31-10-95

ANOTADO



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1	
2	
3	
4	
5	CESION DE PARTICIPACIONES
6	RECALDE AGUIRRE RENE Y OTROS
7	A favor de:
8	PATRICIO RECALDE MERA Y OTROS
9	Cuantía: \$ 450.000,00
10	Dí copias
11	rm.
12	
13	
14	
15	
16	En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador
17	a, VEINTE Y OCHO de JUNIO de mil novecientos noventa y cinco,
18	ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo
19	del cantón, comparecen: los conyuges señor RENE RECALDE AGUI
20	RRE y señora NATALIA MERA CATALAN DE RECALDE, por sus propios
21	derechos; los conyuges doctor RENE RECALDE MERA y señora SIL
22	VIA GUERRA DE RECALDE, por sus propios derechos; el señor DI
23	NO RECALDE MERA, casado, por sus propios derechos; el señor
24	MAX RECALDE FONDACA, casado, por sus propios derechos; los
25	conyuges señor GALO GARRIDO DIAZ y señora ALLYSON RECALDE ME
26	RA, por sus propios derechos; el doctor René Recalde Mera com
27	parece también en su calidad de mandatario del señor Patricio
28	Recalde Mera, según documento que se agrega a esta escritura.

1 Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de la segun
2 da de los nombrados que es chilena, mayores de edad, domici-
3 liados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y
4 contratar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan
5 a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es
6 el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro
7 de escrituras publicas a su cargo, dignese extender una de
8 Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguien-
9 tes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES: Comparecen al
10 otorgamiento de esta escritura, los señores René Recalde Aguirre y señora Natalia Mera Catalán de Recalde; el doctor René
11 Recalde Mera y señora Silvia Guerra de Recalde; el señor Pa-
12 tricio Recalde Mera debidamente representado por su hermano
13 el doctor René Recalde Mera, según documento que se agrega;
14 el señor Dino Recalde Mera; la señora Allyson Recalde Mera y
15 su conyuge el señor Galo Garrido; y, el señor Max Recalde Mor-
16 daga.- Todos de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la
17 señora Natalia Mera que es chilena, mayores de edad, legalmen-
18 te capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciu-
19 dad de Quito, de estado civil casados.- S E G U N D A . -
20 ANTECEDENTES: a/ La compañía AIMACEN GUAYAQUIL COMPANIA LI-
21 MITADA se constituyó mediante escritura publica otorgada ante
22 el Notario Primero del canton Quito el veinte y siete de agos-
23 to de mil novecientos setenta y siete, inscrita legalmente en
24 el Registro Mercantil el treinta de septiembre de igual año,
25 con el aporte de los socios René Recalde Aguirre, René Recal-
26 de Mera, a esa fecha soltero, Fidel Rodriguez y Gonzalo More-
27 jón.- b) Por escritura de fecha dos de diciembre de mil no
28



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 vecientos ochenta y siete otorgada ante el Notario doctor Ja
2 me Nolivos e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de
3 cantón Quito, los señores Gonzalo Morejón y Fidel Rodríguez
4 cedieron y transfirieron la totalidad de sus participaciones
5 sociales, a favor del doctor René Recalde Mera y de la señor
6 ta Allyson Recalde Mera, en su orden, dejando, por consiguie
7 te, de pertenecer a la compañía.- c) Posteriormente y medi
8 te escritura pública otorgada ante el mismo Notario e inscri
9 ta el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve
10 la compañía Almacén Guayaquil Compañía Limitada procedió a e
11 levar su capital social a la suma de setecientos mil sucres,
12 conforme al cuadro de integración de capital constante en el
13 referido instrumento público . - d) El nueve de diciembre
14 de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo
15 Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, se otorgó la escritura de
16 aumento de capital y reforma del estatuto social de la mencio
17 nada compañía. Dicho acto societario se lo inscribió en el Re
18 gistro Mercantil del cantón Quito el primero de febrero de
19 mil novecientos noventa y cinco, quedando el cuadro de inte
20egración de capital conformado del siguiente modo: René Recal
21 de Aguirre propietario de mil seiscientas participaciones de
22 un mil sucres cada una, con un capital de un millón seiscien
23 tos mil sucres; doctor René Recalde Mera, propietario de dos
24 cientos participaciones de un mil sucres cada una, con un ca
25 pital de doscientos mil sucres; y, la señora Allyson Recalde
26 Mera, propietaria de doscientas participaciones de un mil su
27 cres cada una, con un capital de doscientos mil sucres . -
28 a) Finalmente, en Junta General Extraordinaria Universal de

Socios, llevada a efecto el viernes veinte y tres de junio de

mil novecientos noventa y cinco se resolvió y autorizó la cesión y transferencia de las participaciones sociales, conforme al cuadro que más adelante se expresa y tal como se desprende de la certificación conferida por el Gerente de la compañía que se agrega a esta escritura como documento habilitante.-

T E R C E R A.- CESION Y TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y mediante el presente documento, el señor René Recalde Aguirre, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Natalia Mera Catalán de Recalde, quien también comparece, cede y transfiere a favor del señor Patricio Recalde Mera, representado en este acto por su mandatario el doctor René Recalde Mera, cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; a favor del señor Dino Recalde Mera, cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; y, del señor Max Recalde Mondaca cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.-

El doctor René Recalde Mera, debidamente autorizado por su cónyuge señora Silvia Guerra de Recalde, quien también comparece, cede y transfiere a favor de la señora Natalia Mera Catalán de Recalde, ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.- Y, la señora Allyson Recalde Mera, autorizada por su cónyuge el señor Galo Garrido, quien también comparece, cede y transfiere a favor de la señora Natalia Mera Catalán de Recalde, ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una. - Las indicadas cesiones y transferencias comprenden todos los derechos que de dichas participaciones se deriven, ya que su valor ha sido cancelado por los cesionarios en la forma mutuamente acordada, por lo que los ce



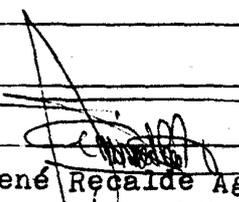
Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA



1 dentes no tienen reclamo alguno que formular a los cesionarios
2 por este concepto. Quedan los cesionarios facultados para
3 efectuar todas las gestiones pertinentes que tiendan a perfec
4 cionar las cesiones y transferencias tanto en el Registro Mer
5 centil del cantón Quito como en la Superintendencia de Compa
6 ñías. - C U A R T A .- ACEPTACION: Los cesionarios Patricio
7 Recalde Mera, a través de su apoderado doctor René Recalde Me
8 ra, Dino Recalde Mera, Max Recalde Mondaca y Natalia Mera Ca
9 talán de Recalde, declaran que aceptan las cesiones y transfe
10 rencias de las participaciones sociales de la compañía Alma
11 cén Guayaquil Compañía Limitada, realizadas a su favor y, en
12 consecuencia, adquieren todos los derechos y obligaciones que
13 se deriven de tales aportaciones. - Q U I N T A .- PERFECCIO
14 NAMIENTO: Una vez autorizada la presente escritura pública,
15 con vista de su testimonio auténtico, se practicará la inscrip
16 ción de las cesiones en el Libro de Registro de Participacio
17 nes de la Compañía; se tomará nota al margen de la escritura
18 de constitución de Almacén Guayaquil Compañía Limitada y se
19 inscribirá este acto societario en el Registro Mercantil del
20 cantón Quito, domicilio de la compañía. - Usted, señor No
21 tario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
22 la plena validez del presente instrumento público. - f)
23 doctor Isaac Peña Vega, Matrícula dos mil seiscientos
24 noventa y cinco del Colegio de Abogados de Quito". -
25 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y rati
26 fican en todas sus partes.- En la celebración de la presente
27 escritura se observaron todos los preceptos legales que el
28 caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes

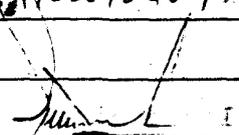
1 íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo lo expues
2 to y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe -

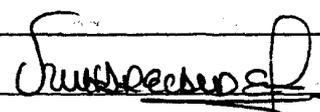
3
4
5 
6 René Recalde Aguirre

Natalia Mera C de Recalde
Natalia Mera C.de Recalde

7 C.C. No. 170227048-7.

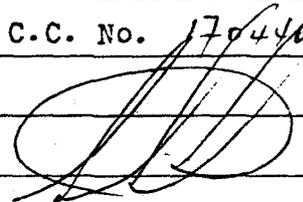
C.I. No. 170349587-7

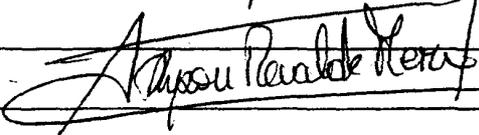
8
9 
10 Dr. René Recalde Mera


Silvia Guerra de Recalde

11 C.C. No. 170446576-4

C.C. No. 170569798-3

12 
13 Galo Garrido Díaz

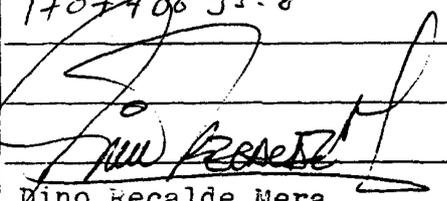

Allyson Recalde Mera

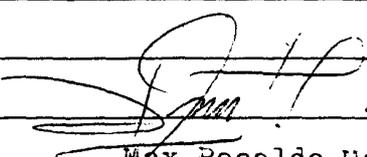
14 C.C. No.

C.C. No.

15 170790695-8

170372400-8

16 
17 Dino Recalde Mera


18 Max Recalde Mondaca

19 C.C. No. 170372601-6

C.C. No. 171096816-3

20
21
22
23
24 (firmado) El Notario VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.-

25 DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR - DOCUMENTOS HABILITANTES -

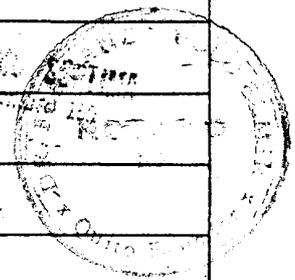
26

27

28

carre

BOGOTÁ, D. C. - 1980



PODER GENERAL En la ciudad de Quito, Capital de

RECALDE MERA PATRICIO X. la República del Ecuador, a veinti

A FAVOR DE: te y dos de Agosto de mil

RENE RECALDE MERA novecientos ochenta, ante mi doc

Indeterminada tor Telmo Cevallos Guayasamín, No

tario Público Décimo Séptimo de

Di 4+2 Copias

este cantón, comparece: el señor

Patricio Xavier Recalde Mera, sol-

tero, por sus propios derechos,

ecuatoriano, mayor de edad, legal-

mente capaz, vecino de este lugar, a quien de conocer doy fe,

y dice: que eleva a escritura pública el contenido de la si-

guiente minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR EC-

TARIO:- Dignese hacer constar en su protocolo de escrituras pú-

blicas una de conformidad con la siguiente minuta:- El señor

Patricio Xavier Recalde Mera, en forma libre y voluntaria, con-

fiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se re-

quiere, y mientras dure su ausencia del país, a favor de su

hermano el señor René Recalde Mera, a fin de que en su nombre

y representación administre libremente todos sus bienes y en

ejercicio de este poder podrá realizar los siguientes actos: a)

Para que realice compra y ventas a su nombre, así como cualquier

clase de negocio o gestión.- b) Para que intervenga ya sea en
1 forma judicial o extrajudicial, en defensa de sus derechos, ante
2 cualquier juez, magistrado o autoridad.- c) Para que firme
3 las escrituras de compra o venta de bienes o de constitución de
4 compañías, haga las aportaciones que fueren del caso y en fin
5 para que cumpla con todo lo que en dichas constituciones se es-
6 tablezca.- Al mandatario se le concede todas y cada una de las
7 facultades contenidas en el artículo cincuenta del Código de
8 Procedimiento Civil a excepción de la contenida en el numeral
9 cuarto.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláus-
10 sulas de estilo.- f) Dr. Guido Andrade Cevallos, matrícula nú-
11 mero un mil quinientos veinte y dos del Colegio de Abogados de
12 Quito.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica
13 en todas sus partes.- En la celebración de la presente escritura
14 se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere
15 y leída que le fue la misma al otorgante, íntegramente por
16 el Notario se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo
17 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
18
19
20

Patricio P. P. P. 170626466-6.
21

[Signature]
22
23
24
25
26
27
28

tario (firmado) Doctor Nelson Galarza Paz.

Se otorgó ante el Notario Doctor Telmo Cevallos Guayasamin cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por oficio dado por la Honorable Corte Superior de Justicia de Quito en fé de lo confiero esta **N O V E N A** COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Poder General, otorgada por el señor Patricio Recalde Mera a favor de Rene Recalde, firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.-




DR. GONZALO ROMAN CHAPOON
Notario Encargado.


NOTARIA PUBLICA QUITO
Av. 6 de Diciembre 139

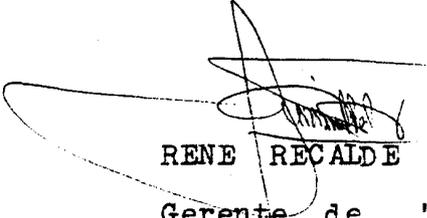


C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente de la compañía "ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA. " y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 115 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que: en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el 23 de junio de 1.995, los socios de: "ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA. ", representando el ciento por ciento del capital social, resolvieron por unanimidad autorizar al socio señor René Recalde Aguirre para que ceda y transfiera cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, a favor del señor Patricio Recalde Mera; cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, a favor del señor Dino Recalde Mera; y, cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, a favor del señor Max Recalde Mondaca.- Al socio Dr. René Recalde Mera para que ceda y transfiera ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señora Natalia Mera Catalán de Recalde.- A la socia señora Allyson Recalde Mera para ceda y transfiera -ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señora Natalia Mera Catalán de Recalde.

La presente certificación la confiero, además, por disposición de la mencionada Junta.

Quito a, 23 de junio de 1.995

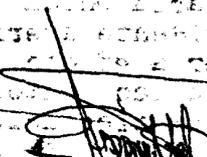


RENE RECALDE AGUIRRE
Gerente de "Almacén
Guayaquil Cía. Ltda. "

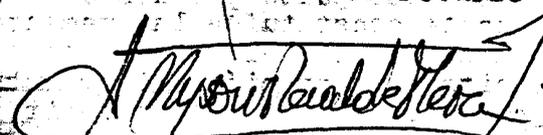
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA. DEL 23 DE JUNIO DE 1.995

En Quito, hoy viernes veinte y tres de junio de mil novecien-
tos noventa y cinco, a las dieciocho horas, en el domicilio
situado en el Pasaje San Luis No. 104 y Ante, se reúnen los so-
cios: señor René Recalde Aguirre, Dr. René Recalde Mera y la
señora Allyson Recalde Mera, quienes representan el ciento-
por ciento del capital social de la compañía.- Preside la
sesión el Dr. René Recalde Mera y en secretaría actúa el Ge-
rente señor René Recalde Aguirre.- El Presidente averigua a
los asistentes si están de acuerdo en llevar a efecto esta
Junta Universal con el objeto de tratar el único punto, cual
es considerar la cesión y transferencia de participaciones,
que se han propuesto efectuar los socios René Recalde Aguirre,
Dr. René Recalde Mera y Allyson Recalde Mera.- Los socios por
unanimidad, resuelven la realización de esta Junta General Ex-
traordinaria Universal y tratar el único punto propuesto, por
lo que se declara válida y legalmente constituida la presente
Junta.- El Presidente concede la uso de la palabra al socio
René Recalde Aguirre, quien solicita autorización del organig-
mo máximo de la compañía para proceder a ceder y transferir
ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, a
favor de los señores Patricio Recalde Mera, Dino Recalde Mera
y Max Recalde Mondaca, por partes iguales, es decir, cincuen-
ta participaciones a cada uno de ellos.- Los socios Dr. René
Recalde y Allyson Recalde manifiestan que renuncian a adqui-
rir dichas participaciones y autorizan expresamente al ceden-
te para ceder y transferir las ciento cincuenta participacio-
nes en la forma propuesta. - Toma la palabra el socio Dr. Re-
né Recalde Mera y pide autorización de esta Junta para ceder
y transferir ciento cincuenta participaciones de un mil su-
cres cada una, a favor de la señora Natalia Mera Catalán de
Recalde; los socios René Recalde y Allyson Recalde declaran
que renuncian a adquirirlas y más bien autorizan al socio pa-
ra que ceda y transfiera dichas participaciones en la forma
indicada.- Por fin, la socia Allyson Recalde Mera, solicita
a la Junta la respectiva autorización para proceder a la ce-
sión y transferencia de ciento cincuenta participaciones de
un mil sucres cada una, a favor de la señora Natalia Mera de
Recalde.- Los socios René Recalde Aguirre y Dr. René Recalde
Mera manifiestan su renuncia expresa a adquirir tales partici-
paciones y autorizan a la cedente para que proceda a la indi-
cada cesión y transferencia en la forma propuesta.- Por todo
lo expuesto y por unanimidad, se acepta las cesiones y trans-
ferencias propuestas, dejándose en claro que los gastos que
demande la suscripción de la escritura pública correspondien-
te y los conexos, serán de cuenta y cargo de los cesionarios.-
Se dispone que el señor Gerente de Almacén Guayaquil Cia. Ltda.
confiera el certificado de rigor al que se refiere la Ley de
Compañías a fin de que sirva de documento habilitante de la
escritura pública de cesión y transferencia de participaciones.-

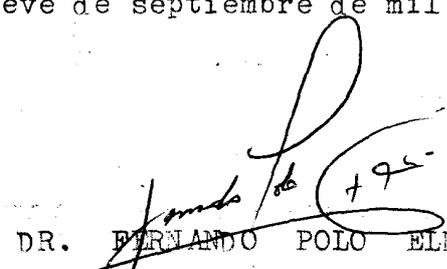
Por habers evacuado el asunto para el que fue convocada esta Junta, se concede un breve receso para la redacción del acta, transcurrido al cual se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y se la aprueba sin modificaciones, firmando para constancia y validez de la Junta todos los asistentes, a las diecinueve horas.


Sr. René Recalde Aguirre
Socio - Gerente - Secretario


Dr. René Recalde Mera
Socio - Presidente


Sra. Allyson Recalde Mera
Socia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A
C O P I A debidamente firmada, sellada y certificada, en Quito
a, veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y
cinco.


DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

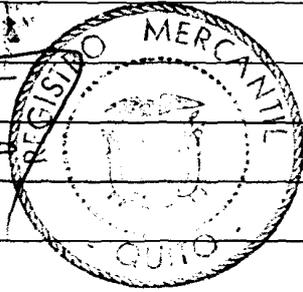
1 RAZON: Tomé nota de la presente cesión de
 2 participaciones cuyo texto antecede, al margen de la
 3 respectiva escritura matriz por la cual se constituyó
 4 la compañía ALMACEN GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA,
 5 otorgada en esta Notaría, el 27 de agosto de 1.977.
 6 Quito, a 20 de Octubre de 1.995.



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

15
 16 Con esta fecha se tomó nota al margen de la
 17 inscripción número: 749 del REGISTRO MERCANTIL de 30
 18 de septiembre de 1.977, a fs 1950 vta, tomo 108
 19 correspondiente a la constitución de la Compañía
 20 ALMACEN GUAYAQUIL CIA. LTDA. Lo referente a la
 21 presente cesión de participaciones.- Quito, a 23 de
 22 octubre de mil novecientos noventa y cinco.-EL
 23 REGISTRADOR.

Julio Cesar Almeida M.
 DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.
 REGISTRADOR -MERCANTIL DEL CANTON QUITO



M.F
28